

Fecha de expedición:  
05/12/2017

Fecha de entrada en  
vigencia: 18/12/2017

## MAPA DEL DOCUMENTO

Temas del documento

### ACUERDO 290 DE 2017 (5 DE DICIEMBRE, ACTA 46)

"Por el cual se modifica parcialmente los literales **a)** y **b)** del artículo 1 del Acuerdo 256 de 2016 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales"

#### EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y específicamente las conferidas por el artículo 8 del Acuerdo 216 de 2008 del Consejo Académico y

#### CONSIDERANDO

**Que** el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, mediante Acuerdo 256 del 31 de mayo de 2016 modificó el plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y derogó las Resoluciones 198 de 2008 y 221 de 2009 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia.

**Que** mediante oficio Mz.VDFIA-093-17 del 23 de noviembre de 2017, el Comité de Directores de Área, recomendó al Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, modificar parcialmente los literal a) y b) del artículo 1 del Acuerdo 256 del 31 de mayo de 2016 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales, en el sentido de incorporar modificaciones a los prerrequisitos de algunas asignaturas.

**Que** el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, sesión del 5 de diciembre de 2017, Acta 46, estudió la solicitud presentada en los anteriores considerandos;

**Que** en mérito de lo expuesto;

#### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Modificar parcialmente el **literal a)** del Artículo 1 del Acuerdo 256 del 31 de mayo de 2016, en el componente de fundamentación, agrupación Matemática, Probabilidad y Estadística; en cuanto a los pre-requisitos de las asignaturas relacionadas a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	ASIGNATURA PRERREQUISITO/CORREQUISITO		
				CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	REQUISITO
1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	SI	1000005	Cálculo Integral	Pre-requisito
1000006	Cálculo Vectorial	4	SI	1000005	Cálculo Integral	Pre-requisito
				1000003	Álgebra Lineal	Pre-requisito

**ARTÍCULO 2.** Modificar parcialmente el **literal b)** del Artículo 1 del Acuerdo 256 del 31 de mayo de 2016, en el componente de formación Disciplinar o Profesional, agrupación Ingeniería de Computación; en cuanto a los pre-requisitos de la asignatura Fundamentos de Computación, código 4100892, así:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	ASIGNATURA PRERREQUISITO/CORREQUISITO		
				CÓDIGO		REQUISITO

					NOMBRE DE LA ASIGNATURA	
4100892	Fundamentos de Computación	3	SI			

**ARTÍCULO 3.** Modificar parcialmente el **literal b)** del Artículo 1 del Acuerdo 256 del 31 de mayo de 2016, en el componente de formación Disciplinar o Profesional, agrupación Optativas - Ingeniería Eléctrica; en cuanto a los pre-requisitos de las asignaturas relacionadas a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	ASIGNATURA PRERREQUISITO/CORREQUISITO		
				CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	REQUISITO
4100729	Maquinas II	4	NO	4100728	Maquinas I	Pre-requisito
				4100894	Sistemas Dinámicos y Control	Pre-requisito
4100727	Sistemas de Transmisión	3	NO	4100728	Maquinas I	Pre-requisito
4100713	Análisis de Sistemas de Potencia Eléctrica	3	NO	4100729	Maquinas II	Pre-requisito
				4100727	Sistemas de Transmisión	Pre-requisito
4100723	Instalaciones Eléctricas	3	NO	4100728	Maquinas I	Pre-requisito
4200500	Protección de Sistemas Eléctricos	3	NO	4100895	Subestaciones Eléctricas	Pre-requisito
				4100713	Análisis de Sistemas de Potencia Eléctrica	Co-requisito
4101581	Confiabilidad de Sistemas Eléctricos	4	NO	1000013	Probabilidad y Estadística	Co-requisito

**ARTÍCULO 4: Régimen de transición.** Se establece como periodo de transición el primer periodo académico de 2018, durante el cual se aplicarán las siguientes condiciones:

1. Los estudiantes que hayan aprobado la asignatura Maquinas I y van a cursar la asignatura Maquinas II código 4100729 podrán inscribirla si inscriben de forma simultanea o ya han aprobado la asignatura Sistemas Dinámicos y Control código 4100894.
2. Los estudiantes que hayan aprobado la asignatura Maquinas II y van a cursar la asignatura Análisis de Sistemas de Potencia Eléctrica código 4100713 podrán inscribirla si inscriben de forma simultanea o ya han aprobado la asignatura Sistemas de Transmisión código 4100727.
3. Los estudiantes que hayan aprobado la asignatura Cálculo Integral y van a cursar la asignatura Cálculo Vectorial código 1000006 podrán inscribirla si inscriben de forma simultanea o ya han aprobado la asignatura Álgebra Lineal código 1000003.

**ARTÍCULO 5:** Los efectos del presente Acuerdo serán evaluados por el Comité Asesor del programa curricular un año después de su entrada en vigencia.

**ARTÍCULO 6:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de conceptos Régimen legal de la Universidad Nacional de Colombia.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Manizales, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2017**

**FABIOLA ANGULO GARCIA**

**Decana**

**LUZ ENITH MOSQUERA CARDONA**

**Secretaria de Facultad**